



El presente Contrato de Condiciones de Venta (“el Contrato”) se celebra el _____ (“fecha de entrada en vigencia”) entre Headstart Nursery, Inc., una sociedad anónima de California (“Headstart”), y _____ (“el Comprador”). En consideración de la venta de productos de vivero al Comprador por Headstart, el Comprador acepta apegarse a las condiciones de este Contrato.

LEA DETENIDAMENTE ESTE CONTRATO, CUYAS CONDICIONES REGIRÁN TODA TRANSACCIÓN QUE OCURRA EN CUALQUIER MOMENTO ENTRE HEADSTART Y EL COMPRADOR. AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, EL COMPRADOR ACEPTA APEGARSE A SUS CONDICIONES EN LO QUE RESPECTA A TODA VENTA. LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PRODUCTO EN PARTICULAR QUE ADQUIERA EL COMPRADOR, TALES COMO LA VARIEDAD, EL PLAZO DE LA ENTREGA Y EL PRECIO, SERÁN DETALLADAS EN UN DOCUMENTO APARTE (“Factura”).

1. **Autoridad del Comprador.** Cuando se utiliza en el presente Contrato, el término “Comprador” significa la persona, empresa, sociedad anónima, empresa de responsabilidad limitada o demás entidad que compra bienes a Headstart. La persona que firma este Contrato declara y garantiza a Headstart que tiene la autorización para hacerlo, y de vincular al Comprador en lo que respecta a las condiciones que aquí figuran.
2. **Plazo de la entrega.** El plazo de la entrega de los bienes adquiridos por el Comprador (“los Bienes”) se detallará en la Factura.
3. **Lugar de la entrega.** Los Bienes serán entregados al Comprador en la dirección especificada en la Factura, o en cualquier otro lugar que el Comprador pida, por escrito, a Headstart que los entregue.
4. **Plazo del pago.** El Comprador pagará los Bienes tal como se disponga en la Factura.
5. **Identificación – riesgo de pérdidas.** Conforme al Art. 2501 del Código Comercial de California, los Bienes serán identificados en el momento en que el Comprador pida cualquier Bien a Headstart (“el Pedido”). El riesgo de pérdida de los Bienes corresponderá al Comprador una vez que dichos Bienes sean identificados.
6. **Titularidad.** La titularidad legal de los Bienes seguirá correspondiendo a Headstart hasta que el Comprador tome posesión física de dichos Bienes.
7. **Descargo de responsabilidad de garantías expresas.** Headstart garantiza que los Bienes son tal como se describen en la Factura, pero no ofrece ninguna otra garantía expresa con respecto a los Bienes. Si se ofrece o se ha ofrecido una muestra al Comprador, dicha muestra se utiliza únicamente para ilustrar en general el tipo y la calidad de los Bienes, y no para declarar que los Bienes necesariamente se ajustarán al modelo o la muestra.

Condiciones de Venta

Página 2 de 2

8. **Derecho de inspección.** El Comprador tendrá derecho de inspeccionar los Bienes en el momento y el lugar de la entrega.
9. **Método de pago.** El pago se efectuará en efectivo, mediante un cheque certificado, cheque valido de compañía o por transferencia electrónica.
10. **Reparaciones.** El Comprador y el Vendedor dispondrán de toda reparación que permitan el Código Comercial de Uniformidad o las demás leyes aplicables. Sin limitar lo antedicho, en caso de que no se efectúe el pago de las semillas, el Vendedor tendrá derecho de aplicar el derecho de acreedor dispuesto en el Artículo 57561 del Código Alimentario y Agrícola de California, y los siguientes, y cualquier otro derecho de acreedor que disponga la ley.
11. **Cambios en los pedidos.** Todo pedido que realice el Comprador podrá ser cambiado únicamente mediante un pedido por escrito preparado por el Comprador, dentro de un máximo de ____ días después de que se efectúe el pedido. En caso de que el Comprador cambie su pedido después de dicho plazo, Headstart, a discreción exclusiva, podrá efectuar dicho cambio, pero cobrará al Comprador todo Bien que Headstart no pueda vender a terceros.
12. **Bienes orgánicos.** En caso de que algún Bien esté certificado como producto agrícola orgánico, el Comprador no tomará medida alguna que perjudique o invalide la certificación orgánica de ningún material que el Comprador devuelva a Headstart. El Vendedor será responsable de todo daño que surja del incumplimiento de dicha obligación.
13. **Honorarios de abogados.** En caso de que alguna de las partes del presente inicie alguna acción judicial o procedimiento para exigir algún derecho que surja del presente Contrato, a la parte vencedora de dicha acción o procedimiento se le pagará todo honorario o gasto por concepto de abogados.
14. **Ley aplicable.** El presente Contrato y todas las transacciones entre las partes serán regidos e interpretados conforme a las leyes internas del Estado de California, sin relación con los reglamentos de opción de derecho de California. Las partes reconocen y entienden que el presente Contrato se ha preparado en el Condado Santa Clara, California. Toda demanda, arbitraje, mediación o demás procesos de reparación será presentado y conservado en el Condado Santa Clara, California.
15. **Divisibilidad.** La inaplicabilidad, invalidez o ilegalidad de toda disposición del presente Contrato no hará que ninguna otra disposición carezca de aplicabilidad, validez o legalidad.
16. **Autoridad de los representantes de Headstart.** Ningún representante o empleado de Headstart podrá vincular a Headstart a ninguna afirmación declaración o garantía respecto a los Bienes, salvo según se disponga en el presente Contrato y la Factura.

Nombre de Negocio

Nombre en Letra de Molde

Firma

Fecha